

125-19.61

Santiago de Cali, 04 de mayo de 2017

CACCI 3017

Doctora
CONSUELO TROCHEZ MONTOYA
Presidente Junta Directiva
SINDESS. Subdirectiva Florida
Carrera 16 No.5-26 Barrio Jorge Eliecer Gaitán
Teléfono 2643211
Florida-Valle

ASUNTO: Informe Final Respuestaa Denuncia Ciudadana CACCI 4033QC-71-2016 CACCI 4312 de Junio 15 de 2016

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denunciaciudadana del asunto, relacionada con las presuntas irregularidades administrativas en el Hospital Benjamín Barney Gasca del municipio de Florida-Valle, inherentes a los pagos realizados por valor de \$ 12´060.092 aHarvy Machenthyer Patiño Játiva, cuyo contrato presuntamente se suscribió sin el lleno de los requisitos legales.

Posteriormente se recibe denuncia interpuesta de manera anónima mediante CACCI 4312 de junio 15 de 2016 por tal motivo esta Dirección procede a suscribir Auto de acumulación de junio 30 de 2016 para el trámite de la misma por principio de economía procesal y por tratarse de los mismos hechos denunciados, procediendo de esta manera conforme a lo estipulado en el artículo 23 de la Resolución Reglamentaria No.14 de diciembre 21 de 2005 de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana, mediante visita fiscalal Hospital Benjamín Barney Gasca, para tal fin comisionó al Profesional en Economía adscrito a la Dirección Operativa de Control Fiscal.

De la visita fiscalrealizada al mencionado Hospital se obtuvo el siguiente resultado:

1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional y de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias ciudadanas y peticiones allegadas a este Ente de Control



De acuerdo con lo anterior, se efectúa visita fiscal para atender la denuncia QC-71-2016, para lo cual se solicita la información relacionada con el tema de la misma con el fin de tener conocimiento más amplio sobre los hechos materia de la denuncia.

Se encargó al Profesional Universitario, adscrito a la Dirección Operativa de Control Fiscal; quien tuvo en cuenta para el desarrollo del informe la normatividad legal vigente y toda la documentación e información recopilada.

El resultado final de la visita es consolidada en el presente informe, con el fin de dar a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder a los requerimientos de la denunciante.

2. ALCANCE DE LA VISITA

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana procede a dar trámite a la denuncia ciudadana QC -71. 2016 radicada según CACCI 4033 del 03 de junio del 2016, mediante la cual la Presidente del Sindicato Nacional de la Seguridad Social % INDESS+ del Municipio de Florida (V), Consuelo Trochez Montoya, solicita se revise los hechos relacionados con presuntas irregularidades en el pago que realizó el Gerente del Hospital Benjamín Barney Gasca de Florida (V), Harold Obdulio Rodríguez Villalobos, por valor de \$12.060.092, el 04 de febrero de 2016, cheque girado a nombre de Harry Mackenthyer Patiño Játiva por la gestión de cartera de difícil cobro y sin el lleno de los requisitos de Ley.

3. LABORES REALIZADAS

Para atender la denuncia ciudadana CACCI 4033 QC. 71 -2016, se realizó visita fiscal en el Hospital Benjamín Barney Gasca del Municipio de Florida (V) y se procedió a suscribir actas de visita, al Gerente del Hospital Harold Obdulio Villalobos y a la Coordinadora de Facturación y Cartera del Hospital, Liliana María Morales Rivera sobre los hechos motivo de la visita y allegar pruebas documentales pertinentes y conducentes para esclarecer los hechos

4. RESULTADO DE LA VISITA

La denuncia ciudadana presentada por la Presidente del SINDESS del Municipio de Florida (V), Consuelo Trochez Montoya, se originó por un oficio, de fecha 03 de febrero de 2016, sin el código de la tabla de radicación documental (TRD) de la oficina, ni radicación en la ventanilla única del Hospital Benjamín Barney Gasca E.S.E., suscrito por la Coordinadora de Facturación del Hospital, Liliana María Morales Rivera, dirigido al Gerente del Hospital, Harold Obdulio Rodríguez Villalobos

En oficio de fecha 03 de febrero de 2016, suscrito por la Coordinadora de Facturación del Hospital, describe objeciones al documento de cuenta de cobro del 12 de enero de 2016,



presentado por el contratista Harvy Mackenthyer Patiño Játiva, para recuperación de cartera de difícil cobro de la Empresa Promotora de Salud (EPS), Asociación Indígena del Cauca (A.I.C.). En la revisión efectuada por la coordinadora de cartera del Hospital, arrojó un valor a pagar al contratista de \$5.177.917, pero no se tuvo en cuenta la recuperación por glosas al Hospital en la vigencia 2015, que aplicándole el 20% por gestión de cartera recuperada, es \$12.314.810, valor que finalmente se pagó al contratista. En la adición hubo objeciones de la coordinadora de cartera, en el oficio en mención, que se tuvieron en cuenta, como es el caso de las facturas No.6367 y No.6327, que se excluyeron para el pago al contratista por recuperación de cartera. Cabe recordar que Liliana María Morales, se desempeña en el cargo de Facturación y Cartera del Hospital Benjamín Barney, desde el 20 de enero de 2016, antes en el cargo de Facturación y Cartera estaba Mauricio Muñoz, supervisor inicial del citado contrato.

1.- Solicitud del CONTRATO 498A- 2015 del 01 de octubre de 2015, celebrado entre el Gerente del Hospital Benjamín Barney Gasca, Harold Obdulio Rodríguez Villalobos y el contratista: Harvy Mackenthyer Patiño Játiva, con todos sus documentos soportes.

La administración del Hospital ante requerimiento de la visita fiscal, entregó para que haga parte de la carpeta CACCI 4033 . QC-71-2016, relacionada con la denunciaciudadana objeto de la visita fiscal, los siguientes documentos:

- Copia del contrato 498A- 2015 del 01 de octubre de 2015, celebrado entre el Gerente del Hospital Benjamín Barney Gasca, Harold Obdulio Rodríguez Villalobos y el contratista: Harvy Mackenthyer Patiño Játiva.
- 2. Lista de verificación del contrato en mención
- 3. Copia del estudio de conveniencia y oportunidad del citado contrato
- 4. Propuesta del contratista para la conciliación de cartera, recuperación de cartera y solución de glosas con la Empresa Promotora de Salud (EPS), Asociación Indígena del Cauca (A.I.C.).
- 5. Copia del Registro Único tributario (RUT) del contratista.
- 6. Copia de certificado de antecedentes del contratista.
- Copia de afiliación al fondo de pensiones Colpensiones y a la Administradora de Riesgos Laborales.
- 8. Copia de la Cedula de Ciudadanía del contratista, señor Harvy Mackenthyer Patiño Játiva.
- 9. Copia del formato de hoja de vida del contratista.
- Copia de la designación del supervisor del contrato, señor Mauricio Muñoz, jefe de facturación y cartera
- 11. Copia del acta de inicio del contrato
- 12. Copia de informe de gestión del contrato 20-09-07-498A-2015, de fecha enero 12 de 2016, conciliación cartera y solución de glosas con EPS Asociación Indígena del Cauca.
- 13. Copia de la cuenta de cobro inicial, de fecha 12 de enero de 2016, por valor de \$19.286.081, con soportes.
- 14. Copia del oficio, de fecha 3 de febrero de 2016, sin radicación Cacci, suscrito por la Coordinadora de Facturación y Cartera, Liliana María Morales Rivera, objetando la cuenta de cobro presentada por el contratista
- 15. Copia de conciliación de la cuenta de cobro presentada por el contratista, ante objeciones de la Coordinadora de facturación y cartera en su oficio del 3 de febrero de 2016.
- 16. Copia del oficio del 3 de febrero de 2016, suscrito por la Coordinadora Liliana María Morales Rivera, donde da alcance a su primer oficio borrador de fecha 3 de febrero de 2016, aceptando el error de cálculo en la cuenta de cobro de la vigencia 2015, en donde proyectó un valor de pago de \$5.177.917



- y en la que no se tuvo en cuenta la gestión de cobro y conciliación de las glosas del Hospital, por lo que aprueba pago por valor de \$12.314.810=
- 17. Copia de la cuenta de cobro final del contratista, del 3 de febrero de 2016, por \$12.314.819=, con soportes.
- 18. Copia de orden de pago al contratista, del 29 de febrero de 2016, por \$12.314.810= y de la cuenta con sus respectivos descuentos al igual que el cheque del Bancolombia de abril 3 de 2016, mediante el cual se le pagó al contratista.
- 19. Copia de certificado y registro presupuestal del 1 de febrero de 2016.
- 20. Copia de los oficios de marzo 28 y abril 27 del 2016, suscritos por el Subgerente Administrativo de ese entonces, Víctor Gallego Vallejo.
- 21. Informe final de supervisión del contrato No.20-09-07-498A.-2015, suscrito por la Coordinadora de facturación y Cartera Liliana María Morales Rivera, del 3 de febrero de 2016.
- 22. Copia del acta de liquidación del contrato No. 20-09-07-498A-2015, del 16 de junio de 2016.

2.- Análisis del objeto y condiciones del contrato 498A- 2015

El objeto del contrato 498A-2015 la prestación de servicios profesionales para realizar la gestión de cobro de las obligaciones económicas por concepto de servicios de salud adeudadas por las diferentes EPS públicas y privadas exceptuando el recaudo por giro directo+

CONTRATISTA: HARVY MACKENTHYER PATIÑO JATIVA

CONTRATANTE. HAROLD OBDULIO RODRIGUEZ VILLALOBOS, GERENTE DEL HOSPITAL BENJAMÍN BARNEY GASCA E.S.E. NIVEL I

DURACIÓN. Tres (03) meses, 1 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2015.

INTERVENTORIA Y VIGILANCIA: Jefe de Facturación y Cartera.

VALOR Y FORMA DE PAGO:Honorarios al contratista que se causarán por Comisión de Éxito, en un porcentaje del veinte por ciento (20%), sobre la cartera efectivamente recuperada de las obligaciones económicas que por concepto de prestación de servicios adeudan las diferentes EPS públicas y privadas, en la medida en que dichos dineros recuperados se encuentren en las cuentas del Hospital

En la revisión del objeto contractual se observa que no especifica que la gestión de cobro es dirigida a la EPS Asociación Indígena del Cauca (AIC), aun cuando en los estudios previos y condiciones al contratista, si menciona que va dirigido a la EPS AIC. Tampoco se especifica en el objeto contractual que tiempo de antigüedad se considera cartera de difícil cobro, para realizar gestión en su recuperación.

Respecto a la cartera de difícil cobro clasificada por edades el Gerente del Hospital explica en acta de visita fiscal, que en el comité de calidad tienen definido que las facturas más de 120 días están incumpliendo los indicadores que se miden de acuerdo al Sistema de gestión de Calidad ISO 9.001:2.008; anexa cuadro de indicadores año 2016 y ya se consideran cuentas de difícil recaudo y cuando son mayores de 360 días, provisionamos el 100% del valor de la cuenta contablemente. En Junta Directiva No. 084 del 25 de junio de 2015, se autorizó a la gerencia contratar ente externo para el cobro de estas carteras por prima de éxito. En la revisión de los tiempos estipulados para cartera de difícil cobro, no se evidenció política de cartera en el Hospital Benjamín Barney Gasca.



Con relación a las condiciones del contrato 498A- 2015. Obligaciones de las partes; la supervisión de este contrato le corresponde al Jefe de Facturación y Cartera, así como el seguimiento, supervisión y control del objeto contratado. Esta actividad se evidenció en los documentos:

- Copia del oficio del 3 de febrero de 2016, sin radicación Cacci, suscrito por la Coordinadora de Facturación y Cartera, Liliana María Morales Rivera, objetando la cuenta de cobro presentada por el contratista.
- Copia de conciliación de la cuenta de cobro presentada por el contratista, ante objeciones de la Coordinadora de facturación y cartera en su oficio del 3 de febrero de 2016
- Copia del oficio del 3 de febrero de 2016, suscrito por la Coordinadora Liliana María Morales Rivera, donde da alcance a su primero oficio borrador del 3 de febrero de 2016, aceptando el error de cálculo en la cuenta de cobro de la vigencia 2015, en donde proyectó un valor de pago de \$5.177.917 y en la que no se tuvo en cuenta la gestión de cobro y conciliación de las glosas del Hospital, por lo que aprueba pago por valor de \$12.314.810=.
- Copia del acta de liquidación del contrato No. 20-09-07-498A-2015, del 16 de junio de 2016.
- Informe final de supervisión del contrato No.20-09-07-498A.-2015, suscrito por la Coordinadora de facturación y Cartera Liliana María Morales Rivera, del 3 de febrero de 2016.

En la revisión de la supervisión del contrato, no se evidenció acto administrativo de designación del Supervisor, aunque se observa actuaciones en la supervisión inicialmente por Mauricio Muñoz y luego Liliana María Morales, Ex coordinador y Coordinadora de Facturación y Cartera del Hospital, respectivamente.

3.- Revisión del valor pagado del contrato 498A-2015 VS valor de la cuenta de cobro presentada por el contratista Harry Mackenthyer Patiño.

• Informe final de supervisión del contrato No.20-09-07-498A.-2015, suscrito por la Coordinadora de facturación y Cartera Liliana María Morales Rivera, del 3 de febrero de 2016. En este último documento se elaboró acta de conciliación de cartera entre la Asociación Indígena del Cauca (AIC) y el contratista Harvy Patiño, de los años 2011 a octubre de 2015, en las reuniones efectuadas a partir de la firma del contrato, las cuales quedaron plasmadas en el acta del 9 de noviembre de 2015, es el siguiente:

Valor Facturado ESE	DETALLES/ SOPORTES EPS AIC							
\$ 554.636.032.00	Cancelado por EPS	\$ 303.454.072.00						
	Glosa por conciliar	\$ 57.257.952.00						
	Glosa aceptada ESE	\$ 19.148.851.00						



	Facturas para pagar en Diciembre	\$ 54.846.740.00					
	Facturas en Revisión Auditoria Médica	\$ 49.794.790.00					
	SALDO SIN PAGAR	\$ 70.133.627.00					
\$ 554.636.032.00	TOTAL GENERAL	\$ 554.636.032.00					

La Gerencia del Hospital decide pagar el 20%, solamente de la recuperación de cartera de los siguientes valores:

FECHA DE PAGO	VALOR	SOPORTE	20% GESTIÓN
09/12/2015	\$ 27.462.156	TB1 11821	\$ 5.492.431
09/12/2015	434.111.895	TB1 11819	\$ 6.822.379
TOTAL			\$ 12.314.810

Fuente: Facturación y Cartera del Hospital BBG

El valor de \$12.314.810 fue el que efectivamente se le pagó al contratista por su gestión de cobro, como se evidenció en la orden de pago al contratista, de fecha 29 de febrero de 2016, por este valor y en la cuenta con sus respectivos descuentos. Al igual que el cheque del Bancolombia de fecha abril 3 de 2016, mediante el cual se le pagó al contratista.

Inicialmente el contratista había presentado por recuperación de cartera \$34.856.353, correspondiente a la factura 6367DD; el 20% por gestión al contratista es \$6.971.271, este valor no se le pagó al contratista por su gestión; toda vez que ingresó por giro directo en el mes de diciembre de 2015, y no se considera como gestión de recuperación de cartera.

4.- Verificar acciones de la oficina de control interno del Hospital Benjamín Barney Gasca del Municipio de Florida, con respecto al contrato 498A.-2015

Mediante oficio de fecha 5 de abril de 2016, la Jefe de Control Interno del Hospital Benjamín Barney Gasca del Municipio de Florida (V), Bibiana Morales, manifiesta sus consideraciones respecto al Contrato No. 20-09-07-498A-2015, objeto de la visita fiscal; en donde expresa: % para el caso que nos atañe se recomienda que cuando haya cambios del Supervisor del Contrato se realice la debida **entrega+de la supervisión, ya que se evidenció como el Supervisor inicialmente era el funcionario MAURICIO MUÑOZ, pero posteriormente la funcionaria LILIANA MORALES RIVERA, manda oficio con observaciones sobre la cuenta de cobro del Contratista, se asume que por su cargo, funciones y competencias es la actual SUPERVISORA, pero no se encontraron las Actas de supervisión respectivas (GTH-40 y GTH-51) para oficializar por así decirlo estas actividades que son de evidente seguimiento. %

Como se observa la oficina de Control interno del Hospital, no evidenció acto administrativo en donde se designe el Supervisor(a) del contrato No. 20-09-07-498A-



2015, objeto de la visita fiscal, ni diligenciamiento de las actas de supervisión estandarizadas en el Hospital. Se asume que esta irregularidad administrativa debe estar en el plan de mejoramiento de la oficina de control interno del Hospital

5. CONCLUSIONES

1.- Hallazgo Administrativo

En la suscripción del contrato 498A-2015, se evidenció falta de coherencia entre el objeto contractual, los estudios previos, los informes de gestión presentados por el contratista Harvy Mackenthyer Patiño Játiva de enero 12 de 2016 y el informe final de supervisión del 03 de marzo de 2016; toda vez que en el objeto contractual no especifica que la gestión de cobro es dirigida a la Empresa Promotora de Salud (EPS), Asociación Indígena del Cauca (AIC), caso contrario a los estudios de conveniencia y oportunidad, en donde especifica la necesidad de conciliar cartera con la EPS, Asociación Indígena del Cauca (AIC). En el informe de gestión del contratista del 12 de enero de 2016, en el acápite \$\mathbb{M}SUNTO\(\frac{1}{2}\) detalla: \$\mathbb{M}\sigma\(\text{orme tinal de supervisión de fecha 03 de marzo en donde inicia \$\mathbb{M}\)e evidencia acta de Conciliación de Cartera entre A.I.C y el señor Harvy Patiñoo ..+Lo anterior debido a falta de control en la celebración de contratos de prestación de servicios; generando riesgos en la ejecución del contrato.

2.- Hallazgo Administrativo

No se evidenció política de cartera en el Hospital Benjamín Barney Gasca del Municipio de Florida (V), en donde se clasifique la cartera por edades de acuerdo con el sector salud; debido a falta de estrategias claras y definidas que permitan analizar las causas de retrasos en pagos de facturas y permitan tomar decisiones para evitar que estos créditos se conviertan en deudas de difícil cobro.

Por lo anteriormente expuesto se remite copia de este informe a la Dirección Operativa de Control Fiscal para el respectivo seguimiento al Plan de mejoramiento, que suscriba el Hospital Benjamín Barney Gasca como producto de los hallazgos administrativos que surgen de la atención a la presente denuncia.

De esta manera queda debidamente tramitada ladenunciaciudadana radicada bajo la partida QC-71-2017.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la ContraloríaDepartamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio



para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada, así mismo puede ser enviadaa través del correoelectrónicoparticipacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co

Cordialmente) ,				
	,				

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 4033 QC-71. 2016
vivianacardenas@cdvc.gov.co
diegolopes@cdvc.gov.co
nestormontoya@cdvc.gov.co
gerencia@hospitalfloridavalle.gov.co,
cartera@hospitalfloridavalle.gov.co



6. ANEXOS CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS QC-71-2016

			CONOLUCIÓN	TIPO DE HALLAZGOS						
No	HALLAZGOS	DERECHO DE CONTRADICCIÓN	CONCLUSIÓN AUDITORIA	А	D	Р	F	Valor Daño Patrimonial		
1	En la suscripción del contrato 498A-2015, se evidenció falta de coherencia entre el objeto contractual, los estudios previos, los informes de gestión presentados por el contratista Harvy Mackenthyer Patiño Játiva de fecha enero 12 de 2016 y el informe final de supervisión de fecha 03 de marzo de 2016; toda vez que en el objeto contractual no especifica que la gestión de cobro es dirigida a la Empresa Promotora de Salud (EPS), Asociación Indígena del Cauca (AIC), caso contrario a los estudios de conveniencia y oportunidad, en donde especifica la necesidad de conciliar cartera con la EPS, Asociación Indígena del Cauca (AIC). En el informe de gestión del contratista de fecha 12 de enero de 2016, en el acápite %SUNTO+, detalla: %oforme de gestiónő recuperación cartera y soluciones de glosas con EPS: AIC+; al igual que en el informe final de supervisión de fecha 03 de marzo en donde inicia %e evidencia acta de Conciliación de Cartera entre A.I.C y el señor Harvy Patiñoó+ Lo anterior debido a falta de control en la celebración de contratos de prestación de servicios; generando riesgos en la ejecución del contrato.	No hubo respuesta	Se confirma la observación.	x						



	HALLAZGOS		CONCLUSIÓN		TIPO DE HALLAZGOS						
No		DERECHO DE CONTRADICCIÓN	AUDITORIA	Α	D	Р	F	Valor Daño Patrimonial			
2	No se evidenció política de cartera en el Hospital Benjamín Barney Gasca del Municipio de Florida (V), en donde se clasifique la cartera por edades de acuerdo con el sector salud; debido a falta de estrategias claras y definidas que permitan analizar las causas de retrasos en pagos de facturas y permitan tomar decisiones para evitar que estos créditos se conviertan en deudas de difícil cobro.	No hubo respuesta	Se confirma la observación.	x	С	ertific	ado No.	SC-3002-1			
	TOTAL HALLAZGOS			2							